



Buford City Schools

Dr. Geye S. Hamby
Superintendent

Dr. Rita Cantrell
Assistant Superintendent

NOTICIA DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Bajo la ley O.C.G.A. §20-2-690.1, es mandatorio para los padres de asegurarse que sus hijos asistan a la escuela. La ley fue recientemente revisada para el conocimiento de todos los padres, tutores o de alguna otra persona en este estado que este a cargo de un estudiante o estudiantes. La violación de esta ley será sujeta a una multa no mayor de \$100.00, encarcelamiento no excediendo 30 días, servicio a la comunidad, u otra combinación de estas penalidades. Cada día de falta en la escuela es considerada una violación a la ley. Después de haber atentado notificación de cinco faltas sin excusa será constituida como una ofensa separada. Otras posibles consecuencias y penalidades de fallar el cumplir pudieran incluir pero no son limitadas a que su hijo(a) o joven sea puesto en libertad condicional juvenil, pierda el derecho de vivir en su hogar, tenga que servir el Centro de Detención para Jóvenes, y posiblemente se le niegue o suspenda la licencia de manejar.

Las Escuelas de La Ciudad de Buford requieren que los estudiantes asistan a clases de acuerdo con los requerimientos de la ley de asistencia obligatoria. Para que las faltas se consideren excusadas necesitamos que cumplan con los requisitos legales establecidos por el Estado de Georgia y el Consejo de Educación del Estado. La asistencia a la escuela es una parte importante del éxito y logros del estudiante. La continuidad de faltas puede poner a un estudiante en riesgo o no permitirle alcanzar las habilidades para sus cursos y nivel de grado. Algunas faltas pueden ser justificadas de acuerdo a las normas estatales. Las faltas justificadas incluyen:

- Enfermedad que pudiera poner en riesgo a la escuela, la salud del estudiante o la salud de otros.
- Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata de un estudiante es una falta inevitable a la escuela.
- Una orden judicial o una orden de una agencia del gobierno, incluyendo examen físico de pre-iniciación para el servicio en las fuerzas armadas, requiriendo faltar a la escuela.
- Cumplimiento de días religiosos que requieren faltar a la escuela.
- Condiciones que pongan en riesgo la salud o seguridad de un estudiante.
- Sirviendo como asistente en la Asamblea General de Georgia.
- A un estudiante el cual alguno de sus padres o tutores sean miembros de el servicio militar en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional, y el cual sea llamado para cumplir con su deber y responsabilidad, ya sea lejos y distante en zona de combate, o para el apoyo táctico de acuerdo a sus habilidades, a el estudiante se le otorgara el privilegio de poder excusar hasta cinco faltas por año escolar, cuando sea por motivo de visitas a sus padres los cuales no están en el hogar por motivos de trabajo. Nada en este Código de sección se puede interpretar de la manera que se le requiera a un sistema escolar local que revise cualquier póliza referente al número máximo de faltas con excusa o sin excusa para ningún propósito.

Por favor recuerde que si su estudiante no asiste a la escuela, usted tiene que enviar una nota a la escuela indicando la razón por la falta. Si la razón es una de las mencionadas arriba, la falta de su niño se considerará justificada.

Las normas estatales y federales están dirigidas a mejorar el nivel de asistencia individual del estudiante y del sistema escolar. La ley federal *Ningún Niño Quedara Atrás* usa el índice escolar de asistencia así como los logros académicos de los estudiantes, como una medida para evaluar las escuelas. Además, la ley estatal de inasistencia sin permiso (O.C.G.A. 20-2-690.2) define al estudiante ausente como "cualquier niño—o sujeto a la asistencia obligatoria a la escuela que tiene más de 5 días de inasistencias injustificadas.

Es muy importante que nuestros padres estén conscientes con los requerimientos de asistencia. Les pedimos que lean la Guía del Estudiante de las Escuelas de la Ciudad de Buford, donde se explican las expectativas de asistencia. Adicionalmente nuestros maestros y directores les comunicarán regularmente asuntos relacionados con asistencia.

Gracias de antemano por su apoyo a los logros académicos de su estudiante o la asistencia regular de su niño—o a la escuela puede y va a hacer la diferencia.